

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	023-2023
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Abancay, a los 31 días del mes de mayo del año 2023, en el salon de reuniones , a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de selección designados mediante Resolucion unidad zonal N° 003-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UZAPURIMAC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N° 005-2023-UZAPURIMAC, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO DE LA UNIDAD ZONAL APURIMAC, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Ladislao Panti Huanca	Titular	X	Dependencia:	Oficina zonal Abancay
		Suplente			
Primer Miembro	Karina Arizapana Almonacid	Titular	X	Dependencia:	Unidad zonal Apurímac
		Suplente			
Segundo Miembro	Alex Palomino Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Unidad zonal Apurímac
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CCORIHUAMAN MAMANI RAMOSA	10238970003
2	CUADROS ROCA OSCAR ROLANDO	10311879613
3	TIZA CUENCA SARITA JUDITH	10459296897
4	W Y P MULTISERVICIOS S.R.L.	20409087818
5	CORSARIO S.A.C.	20489981603
6	SERVICE A&D GUILLEN'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON	20490443640
7	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20511388563
8	ENALSOFY EIRL	20517360288
9	J & J TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C	20524879191
10	OBRAMEQ E.I.R.L.	20533733302
11	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884
12	GECONSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIM	20564019624
13	MAGESUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIM	20564086496
14	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C	20601297826
15	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L	20602794661
16	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPON	20604138982
17	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C.	29/05/2023	18:32:59
2	CONSORCIO J&J- CORAL	29/05/2023	18:54:13
3	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L	29/05/2023	20:34:36
4	CORSARIO S.A.C.	29/05/2023	20:36:07
5	CONSORCIO TRANS AMAZONAS	29/05/2023	21:24:53

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2023	23:27:25
7	ENALSOFY EIRL	29/05/2023	23:55:47

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C.	Para la admisión de la oferta se requiere documentos conforme a lo previsto en las bases capítulo II numeral 2.3.1.1, inciso h) y según los TDR se detalla que las licencias de conducir ofrecidas deben ser AIIIC y en este caso el postor sólo ofreció dos (2) licencias de conducir AIIIC y uno (01) licencia de conducir AIIIB, por lo tanto se rechaza la oferta por no cumplir con los TDR.
2	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L	Para la admisión de la oferta se requiere documentos conforme a lo previsto en las bases capítulo II numeral 2.3.1.1, inciso h) donde se observa que los documentos de los folios 30 y 31 es ilegible , así como el documento del folio 22, en ese sentido conforme al capítulo I, numeral 1.7 de las bases se indica que el postor es responsable de que su oferta sea legible. por lo tanto se rechaza la oferta
...	TRANSTERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Para la admisión de la oferta se requiere documentos conforme a lo previsto en las bases capítulo II numeral 2.3.1.1, inciso h) y de la revisión efectuada a la oferta del postor se verifica que presenta sólo dos documentos SOAT, por lo tanto se rechaza la oferta por no cumplir con los TDR.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO J&J- CORAL	1
2	CORSARIO S.A.C.	1
3	CONSORCIO TRANS AMAZONAS	1
4	ENALSOFY EIRL	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO J&J- CORAL	120,000.00	229.34%
2	CORSARIO S.A.C.	57,914.78	110.68%
3	CONSORCIO TRANS AMAZONAS	70,000.00	133.78%
4	ENALSOFY EIRL	56,000.00	107.02%

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO J&J- CORAL	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		46.67 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		46.67 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CORSARIO S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		96.69 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		96.69 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO TRANS AMAZONAS	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		80.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80.00 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	ENALSOFY EIRL	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORSARIO S.A.C.	111.19
2	ENALSOFY EIRL	105.00
3	CONSORCIO TRANS AMAZONAS	84.00
4	CONSORCIO J&J- CORAL	49.00

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORSARIO S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.2	HABILITACIÓN	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ENALSOFY EIRL		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	

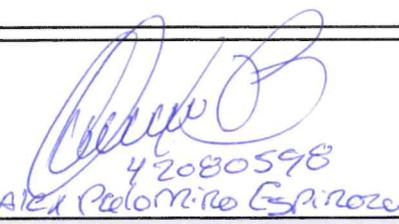
FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.2	HABILITACIÓN	X
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	C.1	FACTURACIÓN	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA
<p>SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.</p>			
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CORSARIO S.A.C.	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER LUGAR lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	CORSARIO S.A.C.		
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	*****		
...			

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comite de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	 <p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL O.Z. ABANCAY</p> <p>Lic. Adm. Ladislao Pantí Huanca COORDINADOR O.Z. ABANCAY DIRECCIÓN 02030700</p>	 <p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL - APURÍMAC</p> <p>Ing. Karina Arizapaga Almonacid CIP. 78952 EPS MANEJO DE RR NN</p>	 <p>42080598 Alex Prodomiro Espinoza</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

ANEXO Nº 01

ADMISION DE LAS PROPUESTAS

TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO DE LA UNIDAD ZONAL APURIMAC

AS Nº 05-2023-UZAPURIMAC

Nº	POSTORES		ADMISION										Facultativo		CONCLUSION
	RUC	DETALLES	Anexo 1	DNI / Vig Poder	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Ficha RUC	Relación vehículos y adjuntos	Anexo 10 (10%)	Anexo 11 (5%)			
1	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C.	X	X	X	X	X	N/A	X		0	X	NO ADMITIDA		
2	20524879191	CONSORCIO J&J- CORAL	X	X	X	X	X	X	X		0	0	ADMITIDA		
3	20602794661	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L	X	X	X	X	X	N/A	X	0	0	X	NO ADMITIDA		
4	20489981603	CORSARIO S.A.C.	X		X	X	X	N/A	X	X	X	X	ADMITIDA		
5	20409087818	CONSORCIO TRANS AMAZONAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDA		
6	20511388563	TRANSFERRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	X	X	X	X	X	N/A	X	0	0	X	NO ADMITIDA		
7	20517360288	ENALSOFY EIRL	X	X	X	X	X	N/A	X	X	X	X	ADMITIDA		

Abancay, 31 de mayo del 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO AGROPECUARIO RURAL
 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO RURAL
 AGROPECUARIO RURAL - APURIMAC

Ing. Karina Arizapana Almonacid

Miembro titular

Lic. Alc. Presidente

Abancay, 31 de mayo del 2023

Miembro titular
 42080598

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	026-2023
----------	-----------------------	----------

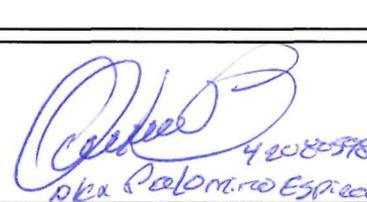
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Abancay, a los 07 días del mes de junio del año 2023, en el salon de reuniones , a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccón designados mediante Resolucion unidad zonal N° 003-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UZAPURIMAC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de seleccón de AS N° 005-2023-UZAPURIMAC, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO DE LA UNIDAD ZONAL APURIMAC, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ladislao Panti Huanca	Titular	X	Dependencia:	Oficina zonal Abancay
		Suplente			
Primer Miembro	Karina Arizapana Almonacid	Titular	X	Dependencia:	Unidad Zonal Abancay
		Suplente			
Segundo Miembro	Alex Palomino Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Unidad Zonal Abancay
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CORSARIO S.A.C.	S/57,914.78

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección , por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <p align="center">MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL O.Z. ABANCAY</p>  <p align="center">Lic. Adm. Ladislao Panti Huanca COORDINADOR O.Z. ABANCAY</p> </div> <div style="width: 30%;"> <p align="center">MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL - APURIMAC</p>  <p align="center">Ing. Karina Arizapana Almonacid CIP. 79062 ESP. MANEJO DE RR.MN</p> </div> </div>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		



RESOLUCION JEFATURAL
N° 044 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA

Lima,
07 JUN. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 880-2023- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UPPI del 28 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto e Inversiones aprueba la Certificación N° 1637; el Informe N° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/C.S.-U.Z.A. del 1 de junio de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección de la U.Z.A; el Informe N° 0247-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UZAP del 2 de junio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Zonal Apurímac; el Informe N° 1961-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA-SUA, del 6 de junio de 2023, emitido por la Sub Unidad de Abastecimiento; el Informe Legal N° 166-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, AGRO RURAL, tiene como objetivo general contribuir a la mejora de oportunidades económicas – productivas de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas rurales, en concordancia con el ejercicio de las funciones generales a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistentes, entre otras, en la promoción de la competitividad, la inclusión y diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar;

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;



ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 40-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UZAP, de fecha 13 de abril de 2023, la Unidad Zonal Apurímac determina el valor estimado del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO EN LA REGION APURIMAC", por el monto de S/ 52,325.00 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1637, de fecha 27 de marzo de 2023, la Unidad de Planificación y Presupuesto e Inversiones otorga certificación presupuestal por el importe total de S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, con Formato 02 N° 019-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, la Unidad de Administración aprueba el expediente de contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO EN LA REGION APURIMAC";

Que, con Formato de Solicitud de Aprobación de Bases N° 020-2023, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprueban las bases del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2023-DZAPURIMAC-1, siendo convocado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 18 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORUR-DE/C.S.-U.Z.A., de fecha 01 de junio del 2023, el Presidente del Comité de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-DZAPURIMAC-1, para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO EN LA REGION APURIMAC", LADISLAO PANTI HUANCA, informa a la Unidad Zonal Apurímac, que el Comité de Selección procedió a realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas correspondiente, determinando que la empresa CORSARIO S.A.C., obtendría la buena pro, al encontrarse en el primer lugar en el orden de prelación y cumplir con los requisitos de habilitación correspondientes;

Que, asimismo, refirió que la propuesta económica presentada por la empresa CORSARIO S.A.C. asciende a la suma de S/ 57,914.78 (cincuenta y siete mil novecientos catorce con 78/100 soles), monto que resulta superior en S/ 5,589.78 (cinco mil quinientos ochenta y nueve con 78/100 soles) al valor estimado del procedimiento de selección en mención; por lo cual, solicitó la aprobación del monto ofertado teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 1961-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-UA-SUA, de fecha 6 de junio de 2023, el jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento, habiendo verificado que se cuenta con los recursos para adjudicar la buena pro al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, solicitó que se autorice la aceptación de la oferta de aquel por el monto de **S/ 57,914.78 (cincuenta y siete mil novecientos catorce con 78/100 soles)**;

Que, mediante Informe Legal N° 166-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ del 7 de junio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que legalmente es viable que la Unidad de Administración apruebe la oferta del postor Corsario S.A.C. que ha superado el valor estimado establecido en la Adjudicación Simplificada N° 5-2023-DZAAPURIMAC-1, al cumplirse el procedimiento y requisitos contemplados en el artículo 28 de la Ley y el artículo 68 del Reglamento, pues existen fondos presupuestales suficientes y se ha cumplido con requerir al postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación que reduzca su oferta;

Que, a través del literal p) del Artículo Segundo de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 18 de mayo de 2023, se delegó en el/la Jefa de la Unidad de Administración la facultad de aprobar la oferta económica que supere el valor estimado o el valor referencial, para el otorgamiento de la buena pro en los procedimientos de selección;

Que, por lo expuesto anteriormente, y contando con las opiniones favorables de la Sub Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-DZAPURIMAC-1**;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 20225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 169-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE;

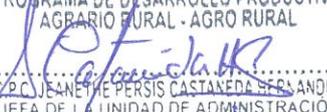
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la oferta económica presentada por el postor empresa **CORSARIO S.A.C.**, en el marco del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-DZAPURIMAC-1**, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (FLETE TERRESTRE) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO EN LA REGION APURIMAC"**, por la suma total de **S/ 57,914.78 (cincuenta y siete mil novecientos catorce con 78/100 soles)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Unidad de Abastecimiento que notifique la presente Resolución al Comité de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2023-DZAPURIMAC-1**, a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, www.agrorural.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
C.P. JEANNETTE PERSIS CASTAÑEDA SERÁN
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION